

BASES LEGALES MOMAD TALENTS BY ISEM SEPTIEMBRE 2025

1. Objeto

Las presentes Bases Legales tienen por objeto regular la participación en el Concurso MOMAD Talents by ISEM septiembre 2025, que convoca IFEMA MADRID como organizadora de MOMAD, Salón Internacional de Moda, Calzado y Accesorios, y con el apoyo de ISEM Fashion Business School, cuya finalidad es ofrecer una plataforma de promoción y visibilidad a jóvenes emprendedores y empresas que quieran dar a conocer sus creaciones y diseños de ropa y/o complementos de moda para la próxima temporada.

Para ello, MOMAD ha dispuesto un formulario en el que los interesados pueden inscribirse como participantes en el concurso y presentar sus diseños. El formulario se encuentra disponible en <https://www.ifema.es/momad/expositores/momadtalents>.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día **2 de junio de 2025** a las 10:00 horas, hora española (10am) y se podrán presentar hasta el día **2 de julio de 2025** a las 12:00 horas, hora española (12pm).

De todas las colecciones de textil, calzado y accesorios recibidas, se elegirán en primer lugar las finalistas, y entre estas, dos ganadoras que escogerá un jurado formado por profesionales de la organización de MOMAD. Los finalistas se anunciarán el **10 de julio de 2025** y se publicarán los perfiles en redes sociales de MOMAD, y los dos ganadores el **15 de julio de 2025**.

2. Fases / Dinámicas de participación

Fase 1: Fase de Inscripción: Durante el período señalado de inscripción al concurso (Del 02/06/2025 al 02/07/2025), los interesados deberán registrar sus datos en la web de MOMAD Talents by ISEM e incluir un resumen de las características de su colección y datos de su empresa (en caso de que la tengan). Esta información debe acompañarse de imágenes de la colección y/o un enlace a un vídeo (obligatorio).

Fase 2: Fase de Selección de Ganadores: Una vez finalizado el plazo de inscripción, se publicarán todas las colecciones que cumplan las Condiciones de Participación reguladas en la Base 3, y haya seleccionado el Jurado Profesional como finalistas.

De entre las colecciones finalistas, nuestro jurado profesional escogerá 2 colecciones como Ganadoras. Se designará un Ganador en el primer puesto y un Ganador en el segundo puesto, en base a los siguientes criterios: - Originalidad y creatividad - Novedad - Calidad del diseño –Sostenibilidad- Comercializable. El Jurado, que estará integrado por profesionales del sector, se compondrá por un número impar de miembros, decidiendo por mayoría de votos, con voto dirimente del presidente, y su constitución y composición se hará pública en <https://www.ifema.es/momad/expositores/momadtalents>.

El día **15 de julio de 2025** se publicarán través de los perfiles en redes sociales de MOMAD el nombre de los dos ganadores.

Los dos ganadores tendrán la oportunidad de exponer la colección presentada en el presente concurso en la feria, así como otros diseños de ropa y/o complementos de su creación, en un stand, en la edición de septiembre de 2025 de MOMAD, Salón Internacional de Moda, Calzado y Accesorios, en IFEMA Madrid, del 11 al 13 de septiembre de 2025.

Además, al Ganador del primer puesto, se le dará la oportunidad de asistir al curso Fashion and Creativity Management.

IFEMA MADRID – MOMAD correrá con los costes del espacio de exhibición que usarán los dos ganadores que incluye:

Espacio +stand modular EGO:

- Stand abierto a uno o varios pasillos, con superficie aproximada de 10 m2, según ubicación designada por IFEMA MADRID
 - Estructura de paneles de melamina de 2 m de altura, de color roble y 8 cm de grosor, restando espacio a la superficie interior del stand.
 - Panel separador entre stands de 1m de altura por 1,5m de largo.
 - Suelo de moqueta ferial
 - Iluminación general mediante torres con focos de led sobre carriles, a razón de 1 foco cada 2 m2 de stand.
 - Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico con diferencial y magnetotérmico, dimensionado para soportar una potencia de 130W/m2 y con una base de enchufe de 500W.
 - Enchufes empotrados en la pared a razón de 1 enchufe de 500W por cada 10 m2 de stand.
 - Rotulación mediante cartela situada en vertical, de 1'5 x 0'31 m.
 - Mobiliario: stand 10 m2: 1 mesa, 3 sillas, armario bajo con puerta y cerradura.
 - Una limpieza diaria del stand, no realizándose la de los objetos expuestos.
 - Consumo de energía eléctrica a razón de 130W/m2, durante la celebración de la feria y los periodos de entrada y salida de mercancías.
 - Seguro multiferia (cobertura hasta 50.000€), correspondiente a seguros de incendio, rayo, y/o explosión para las mercancías expuestas y material decorativo propio y/o alquilado.
 - Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura hasta 60.000 €)
 - Invitaciones ilimitadas gratuitas personalizadas para sus clientes
 - 5 pases de expositor
- Y serán a cargo de los Ganadores el resto de los gastos en los que pudiese incurrir como consecuencia de su solicitud de participación y de la propia participación.

Finalmente, los Participantes asumirán el pago de cualquier impuesto o tasa relacionada con su participación, así como por la obtención, en su caso, de los Reconocimientos; las Entidades Organizadoras no serán responsables por ningún daño, directo o indirecto, que el Participante pueda sufrir por la presentación de su Propuesta o idea y, en su caso, del desarrollo de esta. Los Ganadores, para poder exponer y hacer uso del stand se obligan a suscribir la documentación de "Expositor" propia del certamen MOMAD.

3. Condiciones de Participación

Para participar es necesario ser mayor de 18 años y cumplimentar el formulario de inscripción, haciendo constar datos reales del participante y aceptar las Bases y condiciones del concurso.

Los participantes son los únicos responsables de la colección que presentan, así como de la veracidad de la información reflejada tanto en el formulario de inscripción como en el contenido de la colección (diseño) exonerando expresamente a IFEMA de cualquier acción o reclamación de terceros derivada de su participación en el citado concurso. Es requisito imprescindible presentar colecciones originales y propias, bajo su propio nombre o bajo su marca. La Organización podrá solicitar a cualquier participante, la acreditación de propiedad o autoría de los diseños.

La temática de las colecciones será libre. No se admitirán colecciones que, a criterio del jurado vulneren la ley, o resulten irrespetuosos con la moral y las buenas costumbres, o resulten desagradables, se considere que lesionen los intereses de un tercero, o manifiesten cualquier tipo de descrédito o denigración.

Solo se admitirán candidaturas con un máximo de tres temporadas comercializadas en el mercado. No podrán participar enseñas que hayan sido expositoras de MOMAD o ShoesRoom by MOMAD en anteriores ediciones feriales o en la actual.

Se restringe la participación a una (1) colección de productos por persona/usuario.

En el momento en que se tenga conocimiento de la contravención de alguna de las citadas condiciones se procederá por la organización a la retirada de la propuesta, de forma automática y sin necesidad de realizar comunicación previa alguna al remitente de este.

Asimismo, se procederá a la retirada de aquellas colecciones que no tengan que ver con la temática de esta campaña.

Quedan totalmente prohibidas las prácticas fraudulentas o de manipulación del sistema de votación del concurso. Todo proyecto sospechoso de haber obtenido votos falsos, manipulados, o haber ejercido cualquier práctica de 'hackeo' para beneficiar su proyecto o perjudicar el de otros participantes, será inmediatamente sancionado con la descalificación directa del concurso.

Los traslados, estancia y dietas de los ganadores son en todo caso por cuenta de los participantes. En caso de que alguno de los ganadores no pueda asistir a la feria MOMAD para presentar su colección, IFEMA MADRID tiene derecho a declarar esa plaza desierta.

4. Descripción de los premios y su entrega

El premio del presente concurso es el uso de un stand de MOMAD en IFEMA MADRID entre los días 11 y 13 de septiembre de 2025, con las características, tamaño, ubicación y servicios descritos en la Base Segunda y donde los ganadores podrán exponer sus colecciones de conformidad con las presentes Bases, durante los días de celebración de la citada feria (del 11 al 13 de septiembre de 2025). MOMAD es el escaparate de referencia del sector de la moda y accesorios y una plataforma

de alta visibilidad y promoción donde las empresas pueden impulsar su imagen de marca, dar a conocer sus propuestas y conseguir clientes.

Será obligación de los ganadores que expongan el cumplimiento de las Condiciones y normas de participación aplicables a los expositores que participen en MOMAD.

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes condiciones.

En consecuencia, queda bien entendido, que con la inscripción en el presente concurso y con la remisión de sus colecciones por parte de los participantes supone una autorización expresa para su reproducción, publicación y difusión con motivo del concurso y/o a las actividades de la Institución Ferial de Madrid por lo que se incluirán en las redes sociales de IFEMA MADRID, y, en general, ser difundidas en todos aquellos medios de comunicación y difusión del certamen (Internet, revistas donde se haga referencia al mismo) entendiendo los participantes que esta difusión es, en sí misma, un aspecto positivo de su participación en este concurso y, por tanto un beneficio para ellos, renunciando a compensación económica alguna.

Además, al primer ganador, se le dará la oportunidad de asistir al curso de verano Fashion and Creativity Management.

5. Derechos de propiedad intelectual e industrial

El Participante que presente una Colección declara ser titular de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial u ostentar los derechos suficientes sobre la misma que sean necesarios para el desarrollo, producción y explotación de la colección que presente así como de todos los elementos que lo componen, y/o cuenta con la legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en la colección propuesta y no se encuentran limitados por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial de terceros.

El Participante manifiesta no infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre la colección presentada, y asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de elementos incluidos en su colección, así como de su reproducción, difusión o distribución. El participante mantendrá a IFEMA Madrid indemne, la cual no asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que la colección presentada o cualquiera de sus elementos vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole o se deriven por estas vulneraciones disputa y/o litigio derivado de ello.

El Participante será responsable de haber protegido suficientemente sus respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial de la Colección que presente y, en todo antes de presentar las Colección.

La participación en el presente concurso la realiza cada Participante de forma voluntaria y no implica cesión de derechos, ni licencias de uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial, know-how, secretos industriales, o derechos similares existentes con carácter previo a su

participación o generados fuera del mismo, así como de la Colección que presente el Participante. ni de la información contenida en el formulario.

El Participante autoriza a la Organización por el hecho de participar en este concurso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de MOMAD como Entidad Organizadora, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre la Propuesta que expresamente le haya sido solicitada en el formulario para este fin. El participante autoriza el uso a Organización de su nombre y el de la Colección de forma indefinida para ser nombrados en la web o para cualquier difusión en medios relacionado con el presente Concurso.

La Organización se reserva el derecho a difundir, gratuitamente respecto del Participante, la resolución de esta convocatoria y los datos personales del Participante seleccionado, en los medios, internos y externos, así como reproducir la información sobre la Colección que expresamente le haya sido solicitada en el formulario para este fin y el nombre de sus autores con el único objeto de comunicar a la sociedad las contribuciones aportadas, sin que ello suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos. Toda comunicación interna y/o externa debe mencionar expresamente a la Organización.

El Participante, acepta que no se le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos de MOMAD y/o IFEMA MADRID, ni aquellos otros que sean propiedad de las empresas de Grupo Indra.

6. Cesión de derechos de Imagen:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen (en adelante Ley Orgánica 1/1982) el Participante autoriza a la Organización al tratamiento de su imagen obtenida fruto de su participación en el concurso ya sea presentando la Colección, durante el desarrollo del evento público, selección de finalistas, o si resultase ganador o accésit, y a la captación, reproducción y difusión de su imagen en los canales de información, difusión, comunicación y promoción, siempre vinculado al evento en que el que está participando utilizando todos los medios técnicos y soportes, conocidos en la actualidad y aquellos que pudieran desarrollarse en un futuro con la única limitación de aquella utilización que atente al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, sin límite de tiempo ni limitación geográfica y sin recibir contraprestación alguna.

7. Exclusión de responsabilidad

IFEMA MADRID declina toda responsabilidad que pueda derivarse sobre las colecciones que se remitan y difundan con motivo del presente concurso. IFEMA MADRID, en caso de recibir cualquier tipo de reclamación con relación a las mismas o a los creadores participantes, se reserva el derecho a retirar la exposición de las colecciones y cualquier forma de publicidad de forma automática, sin necesidad de realizar comunicación previa al remitente. Y todo ello, sin perjuicio de reservarse, igualmente el derecho a ejercer cualesquiera otras acciones en defensa de sus intereses.

8. Protección de datos

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, el tratamiento de los datos personales que nos hayas proporcionado a través del formulario de inscripción del concurso se regirá por lo dispuesto a continuación:

Responsables del tratamiento ("Entidades Organizadoras"):

- IFEMA MADRID – Feria de Madrid (Q2873018B). Contacto delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ifema.es.
- ISEM Fashion Business School (R3168001J). Contacto delegado de Protección de Datos: comunicacion@isem.es

Finalidades del tratamiento:

- i. Gestionar la participación de los concursantes en el concurso.
- ii. Si marca la primera casilla del formulario de inscripción, IFEMA MADRID le enviará comunicaciones comerciales periódicamente por medios electrónicos o equivalentes (como teléfono, SMS o mensajería instantánea) para informar de las actividades, contenidos y servicios de IFEMA MADRID, así como contenidos de sus patrocinadores y terceras empresas relacionadas con las ferias. Todo ello solamente en el caso de que nos haya dado su consentimiento expreso para ello.
- iii. Si marca la segunda casilla del formulario de inscripción, consentirá el envío de comunicaciones comerciales por parte de ISEM Fashion Business School.
- iv. Se podrá publicar en las RRSS de MOMAD, de IFEMA MADRID y de ISEM, los nombres de las marcas /empresas finalistas y ganadoras y sus cuentas de redes sociales. Además, en nota de prensa de MOMAD, el nombre de las marcas /empresas ganadoras.

Base legal del tratamiento:

El consentimiento expreso recabado al rellenar y enviar el formulario de participación es la base del tratamiento regulado en el artículo 6.1.a del RGPD. La presentación al concurso significa la aceptación de lo estipulado en las presentes Bases Legales del Concurso.

Conservación de los datos personales

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el concurso. Una vez finalizado, los datos serán suprimidos, siendo previamente bloqueados hasta que finalicen los plazos de prescripción aplicables. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados mientras no conste la revocación de su consentimiento.

Los datos de los/las ganadores/as de esta promoción, cuando el valor del premio supere un valor determinado legalmente, se conservarán con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de premios que superen un determinado valor (declaración de IRPF, comunicación a organismos oficiales...).

Destinatarios y transferencias internacionales:

IFEMA MADRID e ISEM Fashion Business School son las empresas que otorgarán los premios del concurso, teniendo como posibles destinatarios a medios de comunicación y a los patrocinadores de la edición de MOMAD septiembre 2025 (consulte listado en la web del evento).

IFEMA MADRID no comunicará los datos personales tratados a ningún tercero, excepto cuando sea imprescindible para el correcto funcionamiento del concurso, por obligación legal o por solicitud administrativa y/o judicial. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

ISEM Fashion Business School

ISEM ofrece la posibilidad de acceder a su curso Fashion and Creativity Management al primer ganador del concurso.

ISEM hará promoción y compartirá con su alumnado la convocatoria del concurso.

Derechos de los interesados

La legislación reconoce una serie de derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales. Así, podrá acceder, rectificar, suprimir, limitar u oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la portabilidad y retirar el consentimiento prestado:

- IFEMA MADRID: Dirigiendo un escrito a Avda. del Partenón nº 5, 28042, Madrid, o través de un correo electrónico a protecciondedatos@ifema.es incluyendo la referencia "Ejercicio de Derechos Concurso MOMAD Talents by ISEM febrero 2025" y adjuntando fotocopia de DNI.
- ISEM Fashion Business School: Universidad de Navarra. Sede de Postgrado. Edificio Alumni. ISEM Calle Marquesado de Sta. Marta, 3, 28027 Madrid.

En cualquier caso, podrá solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a través de su página web www.aepd.es.

9. Otras condiciones

IFEMA MADRID no se hace responsable del uso no autorizado por terceros de las colecciones presentadas por los participantes. En especial, IFEMA MADRID se exime de cualquier responsabilidad derivada del uso inadecuado de los productos expuestos por parte de terceros mediante su copia, manipulación, redistribución o cualquier otra forma, en entornos no deseados o enlaces ilícitos.

Asimismo, IFEMA MADRID no se hace responsable del mal funcionamiento de Internet, Facebook o de los servidores en que se aloja su página web.

IFEMA MADRID no se hace responsable de las posibles incidencias en las plataformas de redes sociales utilizadas para el Concurso que puedan repercutir en el desarrollo de este y concesión del premio.

IFEMA MADRID está facultada para interpretar y resolver dudas que puedan suscitar las presentes Bases Legales y se reserva el derecho a modificar o ampliar las presentes bases legales, en medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso; notificándolo en todo caso a estos en el mismo medio que la publicación de las presentes Bases. Con la notificación, se entenderán aceptadas, por los participantes, las modificaciones introducidas.

IFEMA MADRID, se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de cancelar este Concurso sin causa justificada, sin que los participantes puedan reclamar por este motivo.

La participación en el presente Concurso supone la aceptación incondicionada y cumplimiento de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de estas implicará la exclusión del participante.

Cualquier duda o información deberá ser dirigida a IFEMA MADRID: momad@ifema.es –teléfono: 91-7223000

10. Publicación, legislación aplicable y jurisdicción.

Las presentes Bases Legales está depositadas y publicadas en <https://www.ifema.es/momad/expositores/momadtalents> con las debidas garantías de publicidad e inalterabilidad.

Se rigen por la legislación española que resulta de aplicación a la materia. En caso de conflicto, los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital-

Madrid, a 15 de mayo de 2025